

# CRÓNICA DE VINOS Y CEREALES

SUSCRICIÓN

En las oficinas del periódico, donde puede hacerse el pago personalmente, ó en otro caso, enviando libranza, letra ó sellos de correos al Sr. Administrador de la CRÓNICA DE VINOS Y CEREALES; pero si se mandan sellos, deberá certificarse la carta para que no sufra extravío.

PRECIOS: 6 pesetas semestre en toda España, y 10 en el extranjero y Ultramar. Pago adelantado.

PERIÓDICO AGRÍCOLA Y MERCANTIL

SE PUBLICA EN MADRID LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS

OFICINAS, PLAZA DE ORIENTE, 7. 2.º

ANUNCIOS

Se reciben en la Administración del periódico á precios convencionales. La CRÓNICA DE VINOS Y CEREALES cuenta con más de cuatrocientos corresponsales, y es el periódico agrícola de mayor circulación en España, por cuyo motivo los fabricantes y vendedores de máquinas, abonos, insecticidas, etc., etc., pueden prometerse un éxito satisfactorio de la publicidad en la CRÓNICA. Pago adelantado.

AÑO X.

Sábado 17 de Diciembre de 1887.

NUM. 1.039

Vinos exportados por Pasajes en Noviembre de 1887

DIAS	BUQUES	DESTINO	PIPAS	HECTOLITROS
4 Noviembre.	Bordelais.	Burdeos.	367	2.267
9 »	Sephora.	Idem.	424	2.623
12 »	Ernestine.	Rouen.	1.027	5.957
16 »	Patrie.	Idem.	656	4.055
» »	Sephora.	Burdeos.	507	3.189
19 »	Vendée.	Rouen.	875	5.409
23 »	Sephora.	Burdeos.	496	2.944
24 »	Bergliot.	Rouen.	581	3.591
» »	William Connal.	La Rochelle.	563	3.480
26 »	Gaulois.	Burdeos.	449	2.775
30 »	Sephora.	Idem.	520	3.214
» »	Villian Connal.	Idem.	643	3.975
			7.108	43.479

## LAS CARTILLAS EVALUATORIAS

Los estados generales de precios medios de frutos publicados por la administración, han impresionado vivamente á los labradores y propietarios de muchas provincias, porque los tipos señalados son á todas luces muy superiores á los que realmente han regido y rigen en los mercados.

No es, pues, de extrañar que en muchos distritos se hayan celebrado numerosas é importantes reuniones para elevar á la Hacienda el correspondiente memorial de agravios. Consecuencia de este justo movimiento es el real decreto publicado el jueves último por el señor ministro de Hacienda, prorrogando por un mes el plazo para la formación de las cartillas evaluatorias, y concediendo á los propietarios la facultad de poner reparos á los precios determinados por las administraciones.

Hé aquí la parte dispositiva de dicho real decreto:

«Artículo 1.º Se prorrogan por un mes los plazos señalados en los artículos 3.º, 5.º, 6.º y 7.º del real decreto de 11 de Agosto último.

Art. 2.º Los ayuntamientos y Juntas provinciales se ajustarán estrictamente en la redacción de las cartillas á las disposiciones reglamentarias vigentes y á la circular de la dirección general de Contribuciones de 22 de Agosto de este año.

Art. 3.º Las corporaciones redactoras de las nuevas cartillas podrán acompañarlas de una Memoria, haciendo las observaciones que les sugiera la rigurosa aplicación de aquellas disposiciones á las cuentas de productos y gastos de la labor y de la ganadería del distrito municipal respectivo.

Art. 4.º Las oficinas del Estado y las corporaciones llamadas por el citado real decreto de 11 de Agosto á conocer é informar respecto á las nuevas cartillas evaluatorias, tendrán en cuenta al emitir sus dictámenes los razonamientos de las corporaciones municipales, las condiciones especiales agrícolas y mercantiles de cada distrito y cuanto pueda conducir al mayor acierto de las resoluciones que el gobierno habrá de dictar en la materia.»

La formación de las cartillas evaluatorias es de la mayor importancia para los agricultores y por esto es de esperar no omitirán medio alguno, á fin de que aquellas sean una verdad.

Los estados de precios medios publicados en varios Boletines oficiales que tenemos á la vista, no es posible puedan prosperar porque son notoriamente equivocados.

En Málaga, por ejemplo, se fija para el aceite el tipo de una peseta trece céntimos el litro, ó sea 72 reales la arroba, cuando es

de todos bien sabido que dicho caldo á ya mucho tiempo que se viene cotizando en las puertas de la mencionada ciudad de 33 á 34.

Para la fanega de trigo se registra el precio de 48 rs. en Alora y el de 64 en Málaga y Velez-Málaga y para el maíz el de 72 rs.

En el mercado de Getafe (Madrid) fija la administración como precios medios 25 reales arroba para el vino y 61 para el aceite; 27 rs. fanega para la cebada y cerca de 46 para el trigo. Los errores no pueden ser ya más garrafales desde el momento que los verdaderos precios medios no pueden exceder de 14 rs. para el vino, 32 para el aceite, 18 para la cebada y 36 para el trigo. En Ciempozuelos, pueblo perteneciente al partido de Getafe, se ofrece hoy el vino á 8 y 9 reales la arroba.

¿Es justo que se valore á 25, como resultaría de aceptarse el tipo medio que publica la administración?

Los estados publicados en los Boletines Oficiales por los ayuntamientos de las cabezas de partido son por regla general inexactos y no deben servir de base para la tributación. No son una verdad porque en bastantes casos está confiada la formación de dichos estados á manos inexpertas ó son hechos para salir del paso y cumplimentar un servicio de la secretaría municipal al que rara vez se concede la gran trascendencia que entraña.

## GRANJAS-ESCUELAS EXPERIMENTALES

Por su mucha extensión y por la falta de espacio, no damos íntegro el articulado del real decreto creando dichas Granjas-Escuelas, concretándonos á transcribir las disposiciones más importantes, que son las siguientes:

Tienen por objeto las Granjas-Escuelas experimentales:

1.º Propagar las prácticas agrícolas sancionadas por la experiencia y más convenientes á la comarca presentando en modesta escala modelos de cultivo, ganadería é industrias rurales, en armonía con las condiciones agrícolas de la localidad.

2.º Dar la instrucción práctica necesaria para formar buenos capataces en todos los ramos de la agricultura y obreros adiestrados en las distintas operaciones del cultivo.

3.º Verificar los ensayos y experiencias que, no estando al alcance de la generalidad de los agricultores, tengan por objeto realizar en el terreno de la práctica aquellas mejoras que hayan de contribuir de la manera más eficaz y directa al progreso agrícola.

4.º Establecer campos de demostración en las fincas de los agricultores que lo soliciten y con arreglo á las condiciones que el reglamento determine.

El personal de las Granjas Escuelas constará para cada una:

De un director, ingeniero agrónomo. De dos ayudantes, peritos agrícolas.

Y del personal subalterno que con arreglo á las necesidades fuere necesario.

El director de cada Granja Escuela percibirá, además del sueldo que por su categoría le corresponda, 1.500 pesetas anuales de indemnización.

Las diputaciones provinciales y los particulares, podrán enviar á las Granjas Escuelas alumnos pensionados.

Cada Granja Escuela experimental deberá contener:

1.º Casa de labor con las dependencias necesarias.

2.º Habitaciones apropiadas para todo el personal.

3.º Un laboratorio y un observatorio meteorológico estrictamente adecuados á las condiciones y objeto de la granja, y provistos del material indispensable.

4.º Los terrenos de secano y de regadío que sean necesarios para establecer campos de experimentación y de demostración.

5.º Los ganados de labor y renta que mejor convengan á la explotación y servicios de la finca.

6.º Las máquinas, aperos y herramientas que el cultivo y las industrias exijan.

7.º Una biblioteca agrícola al servicio del establecimiento y de los agricultores.

La enseñanza de los capataces será esencialmente práctica; durará dos años, y consistirá:

1.º En la ejecución manual y razonada de los trabajos que se verifiquen en la finca, relativos al cultivo, á la ganadería y á las diversas industrias, así como á los experimentos y ensayos que se practiquen en la Granja Escuela.

2.º En el conocimiento práctico de las semillas, plantas y ganados; y manejo de las máquinas y útiles empleados en el establecimiento.

Los obreros que hubieren realizado satisfactoriamente las operaciones ejecutadas en la Granja, y probado su suficiencia en los ejercicios en la forma que el reglamento determine, recibirán un certificado de aptitud firmado por el director.

Se llevará la contabilidad agrícola en forma que dé á conocer la marcha y situación económica de la Granja Escuela en cualquier época en que sea consultada por el gobierno ó por los particulares.

Al fin del año agrícola, el director de cada Granja Escuela experimental redactará una Memoria, en la que se exponga el sistema de producción que se haya seguido, con todos sus detalles; los experimentos practicados, resultados obtenidos en la explotación, enseñanza y experimentación, mejoras hechas y que convenga introducir, y todo cuanto se crea conveniente al mejor éxito del establecimiento.

Para proceder á la organización de las granjas escuelas experimentales creadas por el presente decreto, se abre un concurso entre todas las provincias de España con objeto de que las diputaciones provinciales que lo deseen propongan al ministerio de Fomento, dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de este decreto, la finca ó fincas de su propiedad ó que pudieran adquirir ó arrendar por un periodo que no bajará de cinco años, y que en su concepto reúnan las condiciones para la instalación de dichos Centros.

Reunidas en la dirección general de Agricultura, Industria y Comercio las proposiciones de que habla el artículo anterior, se nombrará por el ministerio de Fomento una ó varias comisiones que pasarán á reconocer todas las fincas que las diputaciones provinciales hubieran ofrecido, debiendo emitir dictamen sobre las condiciones de las mismas en el plazo de un mes.

Aceptada por el ministerio de Fomento la finca más conveniente, se comunicará la aceptación á las Diputaciones provinciales interesadas, y se nombrará con carácter interino el director, que pasará inmediatamente á la finca para formular el correspondiente proyecto completo de granja escuela con Memoria, planos y presupuesto detallado. Dicho proyecto deberá quedar ultimado y entregado á la dirección general de Agricultura en el plazo máximo de tres meses.

Formulados los proyectos correspondientes y remitidos al ministerio de Fomento, la dirección de Agricultura los pasará á la Junta consultiva agrónoma para que dentro del plazo máximo de un mes emita el oportuno dictamen sobre dichos proyectos.

En vista del dictamen de la junta consultiva, se formularán los proyectos definitivos de las granjas escuelas experimentales que deban instalarse.

De la cantidad total á que ascienda el presupuesto de la granja escuela experimental, corresponderá al Estado el importe de todo el mobiliario y á la provincia el de los capitales inmuebles. El primero lo constituyen los aperos, material científico, aparatos de industrias y ganado de labor y renta; y los segundos, el terreno, las mejoras permanentes y los edificios necesarios consignados en proyecto.

Las Diputaciones que acepten el compromiso de contribuir á la instalación de las granjas escuelas, se obligarán á consignar anualmente en sus presupuestos, por terceras partes á lo menos, la cantidad que les corresponda y de que queda hecha referencia.

Examinados los proyectos por las diputaciones provinciales, los devolverán al ministerio de Fomento en el plazo máximo de un mes, á contar desde la fecha en que los hubieren recibido, expresando al propio tiempo si aceptan ó no la obligación que les impone la instalación de la granja escuela, según se determina en el artículo anterior. Terminados por completo los trabajos necesarios de instalación, se procederá á la inauguración oficial de las granjas escuelas experimentales.

Las granjas modelo de Valencia y de Zaragoza y la Central de la Florida, se denominarán en lo sucesivo granjas escuelas experimentales, y formarán parte de las que se rean por el presente decreto, para lo cual se sujetarán en su organización y funciones á lo que en el mismo se previene y al reglamento que se publique para su aplicación.

Quedan suprimidas las estaciones vitícolas, enológicas y antifloxéricas, así como las granjas modelo, excepción hecha de las de Valencia y Zaragoza, creadas con anterioridad á la publicación del presente decreto.»

## CONCURSOS DE OBREROS AGRICOLAS

Vean nuestros lectores el articulado del real decreto referente á dichos certámenes:

«Artículo primero. Por el ministerio de Fomento se convocará anualmente un concurso de obreros agrícolas, cuyo objeto será adjudicar á los que más se distinguen en las operaciones manuales del cultivo los premios que al efecto se señalen.

Art. 2.º El primer concurso se verificará el día 1.º de Abril próximo en las capitales de cada una de las provincias comprendidas en la zona ó región que designe el Consejo Superior de Agricultura, Industria y Comercio, considerándose para este efecto dividida la península é islas adyacentes, en la forma que determina el art. 3.º del real decreto de 10 de Febrero de 1882.

Art. 3.º Los premios que habrán de adjudicarse en el concurso á que se refiere el artículo anterior, serán para cada provincia los siguientes: uno de 300 pesetas; dos de 150 pesetas, y cuatro de 100 pesetas, además de los que quieran señalar las corporaciones provinciales ó municipales, las sociedades agrícolas ó los particulares.

Art. 4.º Para la organización y celebración del concurso se constituirá en cada capital de provincia un jurado, compuesto del gobernador civil, presidente, dos vocales del Consejo provincial de Agricultura, Industria y Comercio, designados por esta corporación; dos diputados provinciales elegidos en igual forma; dos propietarios designados por el gobernador entre los diez mayores contribuyentes por territorial; el catedrático de agricultura del instituto de segunda enseñanza, y el ingeniero agrónomo de la provincia, que desempeñará el cargo de secretario.

Art. 5.º Los jurados de cada una de las provincias formularán el programa del concurso, y lo elevarán al ministerio de Fomento, á fin de que, aprobado por el mismo, pueda publicarse en el Boletín Oficial antes de 1.º de Marzo.

Art. 6.º Los que aspiren á tomar parte en el concurso, deberán ser naturales, ó estar domiciliados en la provincia en que se celebre, y solicitar su inscripción verbalmente ó por escrito en la secretaría del jurado antes del 31 de Marzo.



Dos procedimientos sencillísimos hay para descubrir la falsificación del vino con la fuchina.

El primero consiste en sumergir un trozo pequeño de creta en el vino que se analiza; si contiene fuchina, la creta conserva su característico color rojo; pero si el vino es puro toma un color ceniciento.

El segundo método consiste en sumergir en el vino sospechoso unas hebras de lana blanca; si el vino contiene fuchina, la lana se pone roja, no soltando el color por el lavado; pero si es puro, la lana toma el color del vino, cuyo color desaparece por el lavado.

**Noticias comerciales de Gandía:**

Se ha establecido un servicio de vapores directos entre este puerto y los de Marsella y Certe, que ofrece facilidades para el embarque, y que estará dispuesto á hacer cuantas expediciones se le presenten, verificándolo de cualquier modo mensualmente y con regularidad y exactitud.

De pasa poco y malo. Sin embargo, algo hay aprovechable en el mercado de Liverpool, donde parece que se inicia una reacción favorable en precios. Como esa reacción será pasajera, conviene aprovecharla. No se hacen operaciones de compra por falta de órdenes.

De naranja, bien; el dorado fruto se convierte en doradas monedas, y sostiene su importancia en los mercados consumidores. Sigue comprándose á 4 y 4 1/2 rs. arroba.

De mandarina, ni bien ni mal; los precios avisados no son ruinosos, y los informes acerca del porvenir son relativamente satisfactorios.

En Buenos Aires decae la importancia de los vinos españoles, acaso porque el Laboratorio de aquella Aduana rechaza los adulterados. En 1884 se desembarcaron allí 67.802 pipas; en 1885, solamente 53.102, y en 1886 bajó el número á 47.570.

En cambio, los vinos y las conservas italianas conquistan cada día lugar preeminente en aquel mercado.

Los alcoholes baratos nos están arruinando.

**LA CALEFACCIÓN DE LA SIDRA**

Sabido es que la sidra es una de las bebidas más sanas que pueden emplearse, siendo muy recomendada en ciertas afecciones, y habiendo quienes pretenden que no solo es un buen diurético, sino un disolvente de los uratos de la economía.

Los normandos, según se dice, la emplean para la desaparición de la piedra en la orina. Pero desgraciadamente la sidra se conserva mal en tiempos de calor, por desarrollarse en ella una fermentación acética.

Los experimentos del Sr. Pasteur han demostrado toda la importancia de la calefacción para la conservación de los vinos, y este hecho ha sido aplicado á la sidra, perteneciendo al Sr. Lechantier, la gloria de tan provechoso descubrimiento. Resumamos sus experiencias. Estas se verificaron con cuatro variedades de sidra, que contenían de 2,6 á 5,9 por 100 de alcohol, y de 4 á 40 gramos de azúcar por litro. Las botellas fueron calentadas, así como los toneles de 25 y de 230 litros en el baño maría. La sidra de los toneles había sido calentada previamente, y la temperatura subió de 60 á 65°. Se cerraron herméticamente los toneles, de modo que al enfriarse su contenido se hizo el correspondiente vacío, que se dejó sin volver á llenar. Además los toneles habían sido esterilizados de antemano en su interior por la calefacción al vapor.

Los resultados fueron: que la sidra calentada hasta 50° no fermentó más, y que después de varios meses de espera no se presentó fermentación acética ni alcohólica; pero observándose cierto sabor especial, que recordaba el de las frutas cocidas, el señor Lechantier le hizo desaparecer, mezclando la sidra cocida con una botella de la misma sidra no calentada. Al punto se presentó una fermentación alcohólica regular, y un mes más tarde la sidra había perdido aquel sabor.

Por este medio se suspende en cierto modo á voluntad la vida de la sidra, se detiene su evolución y al momento requerido se la vuelve á reanimar para que siga sus habituales transformaciones.

**Correspondencia Agrícola y Mercantil**

Sr. Director de la CRÓNICA DE VINOS Y CEREALES: Madrid.

DUEÑAS (Palencia) 14 de Diciembre.

Muy señórmio: Dos cartas han remitido á Vd. para su inserción en el periódico, agricultores de primer orden de esta importante villa, y no hemos tenido el gusto de ver-

las en el mismo; y en verdad que lo hemos sentido. No sabemos si será por no haberlas recibido, ó porque la administración del periódico no habrá tenido por conveniente darlas curso (1).

Para su inteligencia debemos decirle que en esta región vinícola, Dueñas es la población más importante; y sus caldos gozan de tal fama en el extranjero, que en París se prefieren á los de las provincias del Mediodía. Ni los de Alicante y Valencia, Cataluña y Aragón gozan de más fama. Tampoco ceden en calidad y color á los de Rioja y Navarra.

Por aquí podrá Vd. comprender que tenemos interés en que sean conocidos y que nuestras correspondencias se inserten en su excelente periódico.

Esto dicho, la cosecha última de vino ha sido buena. Se han aforado 212.000 cántaros de 16 litros, de clase tan superior que difícilmente se coge mejor en muchos años.

Estamos seguros que si se vende en el extranjero tal como sale de los cubos del cosechero sería bastante para restablecer el crédito que tuvieron antes nuestros vinos en Francia y otras naciones, pero tememos las sofisticaciones porque ni el real decreto de 27 de Octubre último, ni las reales órdenes que se han dictado después para su desarrollo, son bastantes á evitar el fraude.

Usted lo ha dicho perfectamente en el discurso que pronunció en las sesiones de la Liga Agraria, y como quien conoce perfectamente el asunto. Mientras no se imponga un fuerte derecho transitorio á los alcoholes industriales, ya que no pueda ser arancelario por los tratados, no se habrá resuelto radicalmente la cuestión, y en vano nos esforzaremos los agricultores en sacar buenas clases.

Tenemos regular demanda para Francia, se habrán vendido sobre 20.000 cántaros de 8 á 10 rs. y esperamos mayor animación.

La cosecha de granos fué muy corta y de mediana calidad; en cambio la sementera se ha hecho en buenas condiciones y hay motivos fundados para creer que la vendida será mejor.—M. de M. R.

**ARTÉS (Barcelona) 12 de Diciembre.**

Cuatro años van, con este, que las cosechas de vino han sido insignificantes en toda esta comarca, y el caldo de tan mala calidad, que, salvo el año pasado, ha tenido que venderse su mayor parte al ínfimo precio de ocho á doce pesetas los 121 litros, y de dichas cosechas, ninguna había sido tan desgraciada como la actual, pues es casi nula la cantidad y malísima la calidad. El devastador mildiu se está cebando horriblemente en muchas cepas, y si no puede lograrse despreocupar á los dueños de estas, convenciéndoles del eficaz remedio, el sulfato de cobre, nuestra única producción va á desaparecer antes de ser víctimas de la filoxera que tenemos á las puertas.

Poco podrá perjudicarnos este año la inundación de espíritus de industria, que de seguro en adelante todos resultarán efílicos, excepto algunas pequeñas partidas que en tal ó cual aduana se hallarán impuras, pues ya sabemos que los pequeños falsificadores, digo, fabricantes, no cuentan con los medios de traerlos purificados al mercado por carecer de máquinas para ello; y no nos podrán perjudicar tampoco las fábricas de brebajes artificiales, tales como la que el señor Uguet posee en las afueras de Barcelona, etc., ruina de la viticultura en nuestra provincia.

Cuando leo ó oigo decir que el gobierno vá á favorecer la agricultura dictando tal ó cual medida protectora, no puedo dejar de reirme por lo que mis lectores adivinarán.

Muy tarde hemos despertado del letargo en que estábamos, pues las enfermedades se curan más fácilmente en su principio que cuando han pasado á ser crónicas. Tengo la satisfacción de poder decir que fui uno de los primeros en dar la voz de alarma por medio de las columnas de ese periódico, y otro de la provincia, contra la introducción en España del espíritu de industria, y luego contra los vinos artificiales; pero como entonces solo algunas localidades eran las que se resentían, nadie pensó en que más adelante el mal se iría extendiendo, y que

(1) No se han recibido en esta Administración las cartas á que se hace referencia. (Nota de la Redacción.)

el perjuicio sería general, llegando hasta el punto de amenazar de muerte á nuestra principal riqueza.

Nominales son, por ahora, los precios de los pocos vinos de la actual cosecha.—J. V. del S.

**BENAVIDES (León) 14 de Diciembre.**

Ninguna particularidad hay que notar en esta plaza desde mi última, si se exceptúa la paralización en la contratación de alubias finas blancas, cuyos precios siguen sostenidos á pesar de la poca demanda.

Por consiguiente, á continuación anoto el precio de los artículos que se negocian en este mercado:

Trigo, de 37 á 38 rs. fanega; centeno, á 26; cebada, á 23; alubias finas blancas, de 58 á 60; garbanzos finos, á 96; alubias pintas, á 44; lino, á 56 rs. arroba; lana, á 37; patatas, á 40 céntimos de peseta.

El ganado vacuno se ha comprado para cecinas de la matanza, de 2g á 27rs. arroba. Dentro de quince días se comprará el ganado cebado para Madrid, y entonces veremos sus precios. El ganado lanar y cabrio con poca demanda.

El ganado de cerda ha fluctuado entre 52 y 55 rs. arroba, siendo pocas las existencias del ganado cebado.—H. de V.

**OCAÑA (Toledo) 15 de Diciembre.**

Los precios de los vinos siguen bajos; los tintos se detallan á 8,50 rs. la arroba; y los blancos, á 7.

El aceite se detalla á 34.

Para los granos rigen los siguientes precios: trigo, á 44 rs. la fanega; centeno, á 27; cebada, á 21; avena, á 16.—G. L. B.

**PINILLA DE TORO (Zamora) 14 de Diciembre.**

Estamos de enhorabuena por el tiempo primaveral de que disfrutamos; así es que los campos están hermosos, no se pueden mejorar.

Por aquí vamos bien, pero en cambio la exportación de granos es nula, así como la de vino.

A continuación los precios corrientes: trigo, á 37 rs. la fanega; cebada, á 22 y 23; los demás cereales, sin demanda; vino para el consumo de la localidad, á 11 y 12 rs. cántaro; aguardiente del zumo de la uva, á 34 y 35.

Le felicito por la vigorosa campaña que viene sosteniendo en la CRÓNICA en bien de la agricultura y de la ganadería.—J. M. M.

**TAFALLA (Navarra) 14 de Diciembre.**

Muy satisfechos los labradores por las buenas condiciones en que se ha hecho la sementera, y por lo bien que germinan las semillas depositadas en la tierra.

La próxima cosecha de cereales se anuncia admirablemente.

El mercado de vinos ha estado algún tanto animado, habiéndose concertado buen número de miles de cántaros, á los precios de 8 á 9 rs.

El cántaro equivale, según Vd. sabe, á 11 litros 77 centilitros.

Las clases resultan buenas, y los propietarios desean seguir vendiendo.—Un suscriptor.

**TORQUEMADA (Palencia) 11 de Diciembre.**

Como en la generalidad de estos pueblos, aquí se ha recolectado la uva con un tiempo magnífico, circunstancia que unida al gran desarrollo y completa madurez del fruto, ha hecho sea un vino superior á lo de los años anteriores. Esto no obstante, la extracción es escasa y los precios no llegan á 8 rs., cantidad que como Vd. comprenderá apenas si dá de sí para el cultivo de las viñas y pago de los impuestos.

La cosecha ha sido buena, y hubiera sido superior á no mediar el estado en que se encontraba parte del viñedo con el gran pedrisco del año anterior y el bastante daño que hicieron otros dos con que nos vimos favorecidos en el actual.

Creo que de 8 rs. en adelante podrían hacerse en este pueblo buenas partidas de vino.

Como en este país no se atiende á nadie por más razón que tenga, si al pedirlo no lo hace con energía, es de suponer que todos los pueblos responderán al pensamiento de la Liga Agraria, trabajando hasta conse-

guir lo que la agricultura necesita. Todos los partidos lo reconocen y nadie pone el remedio.—S. M.

**SANTANDER 12 de Diciembre de 1887.**

**Harinas.** En nuestra reseña del día 4 dimos como despachados para las Antillas dos vapores que entre ambos admitieron á su bordo 7.832 sacos, sin contar los de otro que no nos fué asequible incluir en dicha cifra y del cual nos ocuparemos en seguida.

Además, se anunciaban como para emprender viaje dentro de la semana que hoy termina, el *Enrique*, el *Buenaventura* y el *Eusharo*, de los que no sabemos todavía si nos serán suministrados bastante á tiempo sus respectivos contingentes de carga para poder hacerlos constar en la presente revista, y sin perjuicio de agregarlos caso de que los obtengamos con oportunidad, anotamos los 4.221 bultos con que salió el *Cádiz*, siendo los 2.933 de cuatro remitentes para la Habana, los 300 de dos para Santiago, los 100 de una para Matanzas, y los 800 de tres para Cienfuegos. Entre ellos van figurando solo como vendidos, un lote de 300 y otro de 500 que en nuestro concepto no deben haberse pagado á más de 15 y 1/2 reales la arroba, en atención á ser este el precio corriente que señala la generalidad de los vendedores.

Los trigos en los puntos de producción propenden al descenso, por la escasa demanda de que son objeto, y si esto precipita algo más la baja, que no deseamos, y se aumenta con tal motivo la molienda, necesariamente podremos contar con que serán mayores las existencias de harinas en este centro, donde dicho sea de paso resultan casi insignificantes las actuales.

Aprendemos, al llegar aquí en el arreglo de nuestras cuartillas, que suman unos 2.808 sacos los recibidos por el *Enrique*, en sus compartimientos, siendo los 1.532 de fabricantes para la Habana, los 220 de otro para Santiago, los 656 de otros dos para Matanzas, y los 400 de otros dos para Cienfuegos. Se ve, pues, que ninguna de las cuatro precedentes partidas, ha figurado en la escala de las transacciones.

He aquí ahora el detalle de lo mandado por cabotaje, que por cierto no es mucho lo que representa: 375 sacos en el vapor *Roelas*, para Sevilla; 80 en el *Paz*, para Gijón; 100 en el *Viscaya*, para Sevilla; 177 en el *Sotileza*, para Avilés; 732 sacos en junto para la Península: 4.221 en el *Cádiz*, para la Habana; 2.808 en el *Enrique*, para idem; 7.026 sacos en totalidad, para América.—El correspondiente.

Llamamos la atención sobre el anuncio á los viticultores que insertamos en la plana correspondiente, por ser un producto eficaz, sin género alguno de duda contra el *agrio* y *ácido* de los vinos, reuniendo la ventaja de que el uso del mismo es completamente inofensivo á la salud.

**Aug. Sigris**

VENTA DE VINOS EN COMISION  
Casa recomendada.—Prontitud y economía.  
1, rue de Dijon,—París.

**Tabla de Roble**

Por retirarse del negocio, se venden sobre trescientos estados de tabla de roble para cubería. Tomando toda la cantidad, se dará sumamente barata.

Para informarse del precio y condiciones se han de dirigir á D. Galo Ramírez.

**Pintorería, II, segundo.**  
**VITORIA**

**600 A 1.000**

pesetas de beneficio al mes podrán obtenerse con sólo un capital de 250 pesetas, expendiendo un artículo exclusivo de primera necesidad, privilegiado y premiado. Las personas formales que puedan cumplir las condiciones exigidas, recibirán inmediatamente instrucciones detalladas, con sólo indicar su dirección con exactitud y claridad; dirigirse á Mr. Richard Schneider, inventor y fabricante, en París, 23, rue d'Armaillé, 22, en París.

**GUERRA AL ALCOHOL ALEMÁN**

El cosechero Antonio María Vasco, de VALDEPEÑAS, vende sus vinos tintos y blancos con la garantía de no contener alcohol industrial, ni drogas extrañas al zumo de la uva y ser producto único y exclusivo de las viñas de su propiedad, sitas en los pagos más afamados, al precio de tres pesetas setenta y cinco céntimos la arroba de 16 litros en su cueva-bodega.

Imp. de EL LIBERAL, Almudena, 2.

**CASA EGROT**  
23, Rue Mathis, 23, PARIS  
2 MEDALLAS DE ORO, Paris, 1878  
DIPLOMA DE HONOR, Amsterdam, 1885

**ALAMBIQUES CALDERAS**  
**APARATOS**  
de destilación y rectificación  
**Y TODA CLASE DE CALDERERÍA**  
de cobre y hierro



Manufactura de aparatos y tejidos para filtrar  
**A. SIMONETON AINE**  
41, rue d'Alsace, 41, Paris.

CASA EN BÉZIERS  
**FILTRO-PRESAS**  
Especiales, privilegiados. s. q. d. g.  
EVITANDO EL CONTACTO  
DE TODOS LOS METALES  
10 medallas en las Exposiciones Internacionales.—Primer premio.—Medalla de oro, Paris 1886.—Gran diploma de honor y medalla de oro, concurso Internacional vinícola, Paris 1887.  
Envío franco del catálogo ilustrado y de todos los informes.



**ABONOS MINERALES**  
de la Compañía Agrícola y Salinera de Fuente-Piedra  
Dirección: Madrid, Pericados, 35, 1.º y provincia de Málaga, Fuente-Piedra.

Los precios de los siguientes abonos que detallamos se entienden comprendido el saco y PU\*STOS EN CUALQUIERA ESTACION DE FERROCARRIL O PUERTO DE MAR DE ESPAÑA.

**ABONOS COMPLETOS**

- NUM. 1.—AZOADO para cereales, huertas y jardines, á 32 pesetas los 100 kilogramos.
- NUM. 2.—POTÁSICO para viñas, olivos, frutales, patatas, tabaco, etc., á 32 pesetas los 100 kilogramos.
- NUM. 3.—FOSFATADO para caña de azúcar, maíz y forrajes, á 30 pesetas los 100 kilogramos.
- NUM. 4.—SUPERFOSFATO para mezclar con el estiércol, quintuplicando así su valor agrícola, á 17,50 pesetas los 100 kilogramos.
- NUM. 6.—FOSFATADO potásico para naranjos, lino, cáñamo, pimientos, higos y arroz, á 24,50 pesetas los 100 kilogramos.
- NUM. 7.—POTÁSICO antiséptico. Preservativo contra las enfermedades del naranjo, limonero y árboles frutales, á 32 pesetas los 100 kilogramos.

A todo pedido se acompaña certificado GARANTIZANDO LA EXACTA COMPOSICION de nuestros abonos autorizado por el Director facultativo de la fabrica Dr. D. Laureano Calderón, catedrático de química de las Universidades de Madrid y de Strasburgo.

Se remiten gratis nuevas cartillas-prospectos, con testimonio de los que han usado nuestros abonos durante el último año.

**Campos Eliseos de Lérida**

**Gran Establecimiento de Arboricultura y Floricultura**  
DIRECTOR-PROPIETARIO

**D. FRANCISCO VIDAL Y CODINA**

Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Lérida.

Cultivos en grande escala para la Exportación.  
Precios económicos.  
Transporte en Tarifa especial por todas las líneas férreas de España.  
Sucursal en Madrid: LA REFORMA AGRÍCOLA, Serrano, 48.

**PROVEEDOR**  
de la  
**ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES**  
DE ESPAÑA

Especialidades para la formación de Parques y Jardines.  
Precios económicos.

**Antigua casa de S. Francois, establecida en 1855**

APARATOS BOMBAS  
de aguas gaseosas intermitentes y continuos. Sifones. Selsógenos.  
para trasvasar vinos, sidras, cervezas, etc. Efecto instantáneo, maniobra fácil. Precios reducidos

Prospectos gratis y franco.

**PRUDON ET DUBOST**  
Ingenieros-Mecánicos.  
210, BOULEVARD VOLTAIRE, 210  
PARIS




**A los vinicultores**

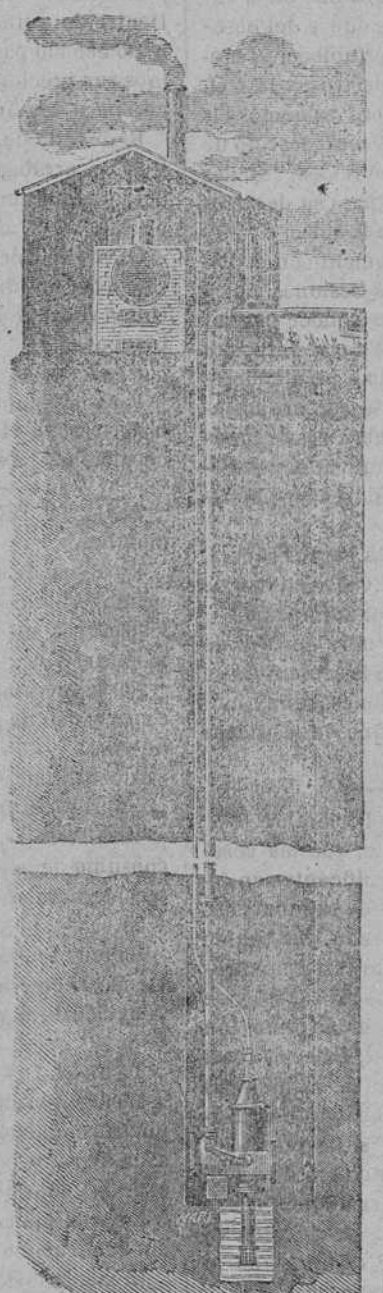
Les interesa conocer el admirable específico que hace desaparecer completamente el agrio y ácido de los vinos blancos y tintos; así como las diferentes aplicaciones que tiene para la viti y vinicultura.  
Pedir prospectos, enviando sello para su remisión, á D. Antonio del Cerro.—Calle Mayor, núm. 45, Madrid.

**PARSONS, GRAEPEL**  
Y STURGES  
(Antes Parsons y Graepel.)  
Almacén: Montera, 16.  
Depósito: Claudio Coello, 43.  
MADRID



Pídase nuestro nuevo prospecto de prensas, que se mandará gratis.

**EL RIEGO**  
Con economía se consigue con la bomba DILUVIO




Esta nueva bomba á vapor que funciona con una caldera solo, no necesita máquina ni maquinista, un labrador es bien capaz de cuidarla. Hay gran economía de combustible y la instalación es baratísima. Al pedir precios es necesario indicar la profundidad del agua y ue cantidad se desea en litros por hora.

**JULIUS G. NEVILLE**  
11, PLAZA DE PALACIO.  
BARCELONA

**ALCOHOL PURO DE VINO**  
Gregorio Rodríguez, de Quintanar de la Orden (provincia de Toledo), acaba de montar en la bodega de su propiedad, en dicho pueblo, un aparato moderno dedicado exclusivamente á la destilación de vino. En su consecuencia, el cosechero de vino y las demás personas que necesiten espíritu de vino purificado ó rectificado, pueden dirigirse al mencionado Rodríguez, en la seguridad de que quedarán satisfechos.

**BOCOYES Y PIPAS**  
Joaquín Conde Terán, de Santander, tiene siempre de venta en comisión toda clase de bocoyes, pipas y demás envases para vinos y aguardientes á precios arreglados. El mismo se encarga de la venta de toda clase de vinos en esta de cosecheros y especuladores con grandes garantías para estos.

DEPOSITO GENERAL DE MAQUINAS AGRICOLAS americanas, francesas, alemanas y de Bélgica de  
**Adrian Eyries**  
ACERA DE RECOLETOS, 6, VALLADOLID  
**Segadoras.—Prensas y pisadoras de uva MABILLE**  
sistema universal de palanca múltiple



Estas prensas han obtenido los mayores honores y los primeros premios en todas las exposiciones de Europa y América en donde se han presentado.  
350 medallas de plata y oro y 10 diplomas de honor.  
Bombas Noel para trasiegos de toda clase de líquidos, riegos, incendio, etc., 150 medallas, primer premio en todas las exposiciones, incluso en la Universal de Paris y regional de Valladolid de 1880, y de otros fabricantes.

Hay además otras clases superiores y especiales para pozos, etc. Arados Howard los mejores conocidos para viñedo y otras labores. Fraguas Portátiles, sencillas y completas para casas de labor y talleres; ocupan solo un metro superficial y su fuelle es de gran potencia.—Filtros veloz de Mesot y compañía, clarifican instantáneamente toda clase de líquidos por turbios que sean.—Malacates.—Molinos harineros movidos por caballería ó vapor.—Cascadores y aplastadores de pienso movidos á mano y caballería ó vapor.—Trilladoras movidas á mano y con caballería ó vapor.—Rastras y desgramadoras.—Aventadoras y acribadoras de cereales, etc., para ora y panera, desde 320 reales en adelante.—Tijeras de podar de todos tamaños, desde 4 hasta 60 rs.—Máquinas de vapor.—Básculas, pesas y medidas contratas del sistema decimal.—Calderas de vapor nuevas y de ocasión.—Alambique Salleron para determinar con exactitud la fuerza alcohólica de los vinos, aguardientes y licores.—Hay además un sin fin de otros artículos. Sin aumento de los precios de fábrica se manda traer cualquier máquina que se pida. Se remiten catálogos gratis.

**GRAN ESTABLECIMIENTO**  
DE  
**ARBORICULTURA, FLORICULTURA**  
Y SIMIENTES  
**DE L. RACAUD HORTICULTOR**  
ZARAGOZA

Seis grandes premios de primera y segunda clase han recompensado hasta la fecha sus buenos cultivos y esmerados frutos.  
Cultivos especiales en grandes cantidades de árboles frutales y de adorno, árboles para paseos y carreteras.  
Vid Riparia Silvestris, la más resistente á la filoxera.  
Exportación para todos los puntos de España y del extranjero.  
Confianza y esmero en sus envíos.  
Remite su catálogo franco por el correo á quien lo pida.

**LA PROVIDENCIA**  
Banco Agrícola y Compañía general de seguros á prima fija contra el pedrisco y heladas.

CAPITAL SOCIAL: 10 000.000 DE PESETAS  
DIRECCIÓN GENERAL, VALVERDE, 34, PRAL.  
Esta Compañía es la primera que opera en España, y que ofrece mayores garantías á sus asegurados; bastará leer sus estatutos para convencerse de la necesidad que todo labrador ó cosechero tiene de ponerse á cubierto de las eventualidades y desastres que pueda hacerle perder el fruto de sus trabajos.  
Se necesitan representantes y agentes generales en las capitales, cabezas de partido y pueblos de España, y se remiten prospectos y reglamentos á todo el que lo solicite, a la Dirección, Valverde, 34.

**Gran Depósito de Máquinas Agrícolas y Vinícolas**  
**ALBERTO AHLÉS. BARCELONA.**  
15, PASEO DE LA ADUANA, 15  
Antigua sucursal de la casa NOEL de Paris.



BOMBAS para trasiego, riego, pozos y contra incendios.  
PRENSAS para vino, aceite, FILTOS para vinos y toda clase de artículos para almacenes de vinos y bodegas.  
ALAMBIQUES.  
APARATOS para combatir el mildiu.  
ARADOS, aventadoras, cubas, corta pajás, corta raíces, quebrantadores para granos.  
DESGRANADORAS de maíz, molinos agrícolas.  
TRILLADORAS, bombas centrifugas, máquinas de vapor, lope móviles, etc., de los acreditados talleres de los Sres. Ruston Proctos y Compañía, de Luicola.  
SEGADORAS, guañadoras y rastrillos.  
Catálogos gratis, franco.

**Antigua casa CHAMPION et OLLAGNIER**



**J. OLLAGNIER SUCESOR**  
Privilegiado S. G. D. G.  
TOURS (Indre-et-Loire)  
Construcción especial de  
**PRESAS MECANICAS**  
Sistema de paralelogramo universal suprimiendo la flexión del huso.  
**MAQUINAS**  
de soldar, rebatir y cimbrar el hierro.  
Envío, sobre pedido, del Catálogo ilustrado